



Conforme con los antecedentes, (Art. 205 ROF.)

La Administrativa, J.O.


Edo. Jeronima N. Jacobo Gil

NumeroSesion 2016000010 , 27 de julio de 2016.

Asunto: Certificado acuerdo Pleno.

Responsable tramitación: EINT-Intervención

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE, ALICANTE.

CERTIFICA

EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚM 2016000010, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EINT-Intervención.- Prop.: 000057/2016-INT .- MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 29-2016 (CREDITO EXTRAORDINARIO): Aprobación inicial.

ANTECEDENTES

1º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2016, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º. 20 de julio de 2016: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de cuentas, emitido por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Votos a favor: 7 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE, y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 29/2016, por importe total de 77.959,55 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito extraordinario y consiste en:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento
12 15103 61900	Proyecto de Renovación del Colector General de la calle Luis Calatayud.	77.959,55 euros
TOTAL		77.959,55 euros

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Disminución
12 15003 6210006	Patrimonio Municipal del Suelo	77.959,55 euros
TOTAL		77.959,55 euros

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otra aplicación del presupuesto vigente, concretamente el patrimonio municipal del suelo, ya que según informe emitido por la Directora del Área de Territorio de fecha 14 de julio de 2016, se puede financiar el proyecto destinado a la Renovación del Colector General de la calle Luis Calatayud, con dichas aportación y la subvención solicitada a la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la citada obra, la suma de las cuales financiarán el nuevo proyecto de gasto, previo cambio de finalidad de los correspondientes ingresos afectados.

SEGUNDO: En relación con el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a crear y el medio o recurso que ha de financiar la creación que se propone. Dicho creación y dotación se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario, por importe total de 77.959,55 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.



CUARTO.- Exponer al público la modificación de créditos nº. 29/2016, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

EXPIDO LA PRESENTE CON LA SALVEDAD DEL ARTÍCULO 206 DEL RD. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, RESPECTO A LA RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Aspe, 11 de agosto de 2016.

VISTO BUENO,
1º TTE DE ALCALDE POR DELEGACIÓN,

Fdo.: María José Villa Garis.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Maciá Hernández